

PROPIEDAD HORIZONTAL

- TASA DE TRÁMITE ADMINISTRATIVO.
- SOLICITUD DIRIGIDA AL ALCALDE, FIRMADA POR EL PROPIETARIO Y RESPONSABLE TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN.
- TRES COPIAS DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS, EN QUE SE DETERMINAN LAS ÁREAS COMUNES Y PRIVADAS, CON SU CORRESPONDIENTE DESAGREGACIÓN.
- ORIGINAL Y DOS COPIAS DE TABLAS CONTENIENDO ALÍCUOTAS PARA CADA UNO DE LOS NUEVOS PREDIOS, SUSCRITA POR UN PROFESIONAL INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO. ESTA TABLA DEBERÁ ACLARAR LAS INCIDENCIAS DE LAS ÁREAS COMUNES.
- UN JUEGO COMPLETO DE COPIAS DE PLANOS APROBADO Y SELLADOS POR LA MUNICIPALIDAD Y SU CORRESPONDIENTE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN.
- CERTIFICADO DE INSPECCIÓN FINAL Y HABITABILIDAD; Y REGISTRO CATASTRAL.
- CERTIFICADO DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE ACUERDO A LOS PLANOS APROBADOS.
- COPIA AUTÉNTICA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PROPIEDAD DE INMUEBLES, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y CATASTRADA.
- CERTIFICADO DE HISTORIA DE DOMINIO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.
- COPIA DEL IMPUESTO PREDIAL.
- ANUENCIA BANCARIA EN CASO QUE EL PREDIO SEA HIPOTECADO.

NOTA: TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBE INGRESAR EN CARPETA MEMBRETADA CON VINCHA.